



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Misión: Prestamos la mejor atención en salud, en la diversidad  
y con responsabilidad social

Página 1 de 1



HOSPITAL  
Susana López de Valencia

OJ-3-3-28.51

## PLIEGO DE CONDICIONES N° 10 EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

### INFORMA:

**QUE ESTA INTERESADO EN SELECCIONAR LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Los interesados podrán consultar y retirar el Pliego de Condiciones, en la Oficina Jurídica del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. ubicada en la calle 15 # 17ª-196 LA LADERA, o en la página Web del Hospital [www.hosusana.gov.co](http://www.hosusana.gov.co), a partir del 13 de Diciembre de 2013 y hasta el día 19 de Diciembre de 2013.

**ENTREGA DE OFERTAS:** Las ofertas serán entregadas en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., ubicada en la calle 15 # 17ª-196 LA LADERA, el día 19 de Diciembre de 2013 hasta las 11:00 a.m. Las propuestas se deben presentar en medio magnético e impreso y en sobre cerrado. Inmediatamente se cierre la recepción de propuestas se elaborará en la oficina de archivo la lista de oferentes en la cual quedarán inscritos los oferentes, y consignado la convocatoria en que participan y la fecha y hora en que entregaron la propuesta

Se dará apertura a las propuestas el día 19 de Diciembre de 2013 a las 11:30 a.m.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

### CAPITULO 1

#### INFORMACION GENERAL

**1.1. OBJETO:** El HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

**1.2. RECURSOS DISPONIBLES:** Dentro del presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal del año de 2013 se encuentra asignada y aprobada la partida correspondiente.

**1.3. TERMINO DE DURACIÓN:** La duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única expedida con ocasión de la celebración del contrato.

**1.4. LUGAR:** El objeto del contrato se desarrollará en las instalaciones del hospital teniendo en cuenta que el CONTRATISTA tendrá la obligación de entregar los bienes en el hospital.

**1.5. INFORMACION Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** La información y la consulta del Pliego de Condiciones para la presente invitación, puede hacerse en la Oficina Jurídica del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. ubicada en la calle 15 # 17ª-196, Barrio LA LADERA, o en la pagina Web del Hospital [www.hosusana.gov.co](http://www.hosusana.gov.co).

Se podrán sugerir cambios o correcciones al Pliego de Condiciones hasta el medio día del 17 de Diciembre de 2013. El Hospital se reserva el derecho a acoger dichas sugerencias o cambios.

**1.6. RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** El Pliego de Condiciones podrá ser retirado desde las 09 horas del día 13 de Diciembre de 2013 y hasta las 18 horas inclusive del día 18 de Diciembre de 2013 en la Oficina Jurídica del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. ubicada en la calle



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Misión: Prestamos la mejor atención en salud, en la diversidad  
y con responsabilidad social

Página 2 de 2



HOSPITAL  
Susana López de Valencia

OJ-3-3-28.51

15 # 17ª-196, Barrio LA LADERA, o en la pagina Web del Hospital Hospital [www.hosusana.gov.co](http://www.hosusana.gov.co). hasta el 30 de abril de 2013.

### 1.7. CONTROL COMUNITARIO O CIUDADANO

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital. Así mismo pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

## CAPITULO 2

### CONDICIONES ESPECÍFICAS

**2.1. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES:** Para participar en la presente invitación, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

**2.1.1 Inhabilidades:** Ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**2.1.2. Personas Jurídicas:** Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, estas deberán estar constituidas con anterioridad a la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a esta invitación, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio siendo este renovado el año 2013, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de apertura de esta invitación.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la persona jurídica, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia este pliego.

**2.1.3. Consorcios y/o Uniones Temporales:** Tratándose de uniones temporales o consorcios, estas deberán estar constituidas con anterioridad a la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a esta invitación, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de apertura de esta invitación.

**2.1.4. Personas Naturales:** Tratándose de personas naturales que oferten directamente, estas deberán presentar el certificado de registro de persona natural expedido por la Cámara de Comercio siendo este renovado el año 2013, en donde conste su actividad la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de apertura de esta invitación.

**2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá contener además de los requisitos y documentos necesarios para soportar la información suministrada, como mínimo los siguientes documentos:

**2.2.1.** Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad.

Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley



para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

**2.2.2** Las personas jurídicas y los Consorcios y/o Uniones Temporales que lo sean, deberán anexar cada uno certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección.

Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. (NO SE ACEPTA FOTOCOPIA)

En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

**2.2.4.** Las personas naturales deberán anexar cada una certificado de registro de persona natural expedido por la Cámara de Comercio Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación y deberá estar renovado el año 2013. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. (NO SE ACEPTA FOTOCOPIA).

**2.2.5.** Registro de Proponentes, para personas naturales y jurídicas. Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación, documento que debe estar renovado. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. (NO SE ACEPTA FOTOCOPIA). Cada uno de los proponentes debe estar debidamente inscrito, clasificado y calificado, antes de la fecha del cierre de la licitación pública, en el Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el municipio en el cual el proponente tenga su actividad principal.

**2.2.6.** Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación.

**2.2.7.** Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas deben aportar antecedentes disciplinarios vigentes, copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años.

**2.2.8.** Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos

**2.2.9.** Copia de los estados financieros de la firma proponente, acompañado de sus notas, con corte a 31 de Octubre de 2013, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional técnica

**2.2.10.** Fotocopia del Rut actualizado

**2.2.11** Certificaciones expedidas por el Representante Legal de las empresas que hayan celebrado con el proponente contratos cuyo objeto sea el mismo o similar al que está por contratarse, y que se hubieren suscrito y ejecutado durante los tres (3) últimos años, con indicación del objeto, cuantía, cumplimiento y nivel de satisfacción.

Las Certificaciones deben cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.3. Del presente pliego.

**2.2.12.** Original de la Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta para **LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.** El proponente deberá constituir a favor del HOSPITAL en un banco o en una compañía de seguros, aprobada por la Superintendencia Bancaria. Una póliza con un amparo equivalente al diez por



ciento (10%) del valor de su propuesta y una vigencia de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la invitación. El adjudicatario, si fuere necesario, deberá ampliar la vigencia de garantía de seriedad. La ausencia de uno cualquiera de los requisitos y documentos exigidos para la comparación de las propuestas será causal para no proceder a su evaluación y quedar inmediatamente descalificados. El Hospital se reserva el derecho a requerir que se subsanen las omisiones o errores puramente formales que se presenten en los documentos antes relacionados.

**2.3 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:** La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y deberá:

**2.3.1.** Presentarse en idioma castellano.

**2.3.2.** Presentarse personalmente por el proponente o su representante.

**2.3.3.** Presentarse por escrito a máquina o medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.

**2.3.4.** Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en este Pliego de Condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

**HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**OBJETO: ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

La oferta debe contener las especificaciones descritas en el capítulo siguiente.

**2.4. RETIRO DE PROPUESTAS:** Los proponentes podrán solicitar por escrito al Hospital, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de las propuestas, las cuales serán devueltas, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuestas.

**2.5. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán abiertas en la fecha señalada en el Pliego de Condiciones en presencia del Subdirector Administrativo, En la diligencia de apertura se leerá en voz alta el nombre de cada uno de los proponentes, el número de folios de la propuesta y se levantará un acta en la cual se consignarán los siguientes datos:

- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios
- Firma de los asistentes.

### CAPITULO 3

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

**3.1. OBJETO DE LA INVITACION :** EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO está interesado en recibir propuestas para seleccionar LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., para que desempeñen las obligaciones propias del contrato y de la ley.

**3.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:** El oferente debe presentar propuestas para el desarrollo del objeto de esta invitación así:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Misión: Prestamos la mejor atención en salud, en la diversidad  
y con responsabilidad social

Página 5 de 5



HOSPITAL  
Susana López de Valencia

OJ-3-3-28.51

**3.2.1. PROPUESTA TECNICA:** El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de suministro a través del cual se realizará **LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.** Con sujeción a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

**3.2.2. CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA.** El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital.

**3.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS:** El oferente debe acreditar, mediante certificaciones su experiencia general relacionada con **LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.** o en su defecto la experiencia de cada una de las personas que prestaran el servicio, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los tres (3) últimos años con otras entidades del sector público o privado.- Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Para los CONTRATOS EJECUTADOS a la fecha, los oferentes deberán adjuntar la certificación, con la siguiente información básica: Objeto del Contrato, Valor, Plazo, Fechas de Iniciación y Finalización, Cumplimiento que deberá especificar los resultados de calidad obtenidos, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal.
- Para los Contratos que se encuentren en EJECUCIÓN, los oferentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento debidamente suscrita por el Representante Legal, con la siguiente información: Objeto del Contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que no especifique lo solicitado en el presente ítem.

**3.2.4. COBERTURA DEL SERVICIO;** El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio.

**3.2.5. VALOR DE LA PROPUESTA;** La oferta que presente el oferente no tiene valor total, ni limite pero el valor que adjudique el hospital no podrá exceder de la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.000.000)** presupuesto estimado para la presentación de la propuesta.

Los impuestos son los siguientes:

1% Pro electrificación:

2% Pro desarrollo

1.5 Retefuente

0.0006% Reteica

15% Rete IVA, para el régimen común

**3.2.6. SERVICIOS ADICIONALES;** El oferente deberá indicar en su propuesta si se encuentra en condiciones de ofrecer y prestar algún servicio adicional a los requeridos en el Pliego de Condiciones, y en tal evento deberá efectuar una descripción del mismo, los procedimientos y mecanismos para su aplicación, al igual que la finalidad y/o beneficio que el Hospital obtendría con ellos. En todo caso, estos se entenderán incluidos dentro del valor de la propuesta presentada.

**3.2.7. DEFINICIÓN TÉCNICA:** Acorde a la necesidad Institucional, el Hospital requiere adquirir un (1) vehículo tipo ambulancia según las características y condiciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 (Cuarta Actualización) y la Resolución 1441 de 2013.



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Vehículo tipo ambulancia básica	1	1

**3.3. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.** El oferente podrá presentar alternativas a la propuesta principal siempre y cuando cumplan con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, las cuales permitirán al Hospital estudiar la opción que más se acomode a sus necesidades, conforme a los términos de la presente invitación y a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta. En todo caso para que las alternativas puedan ser evaluadas, el oferente debe presentar la propuesta básica con las condiciones solicitadas por el Hospital.

#### CAPITULO 4.

#### PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA

**4.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.** La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes. El Hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrada la invitación y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ella pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta.

**4.2. TERMINO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ACLARACION DE LAS MISMAS** Los estudios para la evaluación de las propuestas y las solicitudes a los proponentes para que aclaren o expliquen las mismas se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de apertura de las propuestas.

**4.3. METODOLOGIA DE EVALUACION:** Para el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, las áreas correspondientes deberán rendir el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de las propuestas. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

1) **Evaluación jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de la propuesta y del proponente. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos para que la oferta pueda ser considerada en la evaluación técnica,

2) **Evaluación Financiera. Evaluación Financiera.** Consiste en la verificación de los factores relacionados con el patrimonio, liquidez y endeudamiento reflejado en el registro de proponentes y en los estados financieros presentados por el proponente. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos para que la oferta pueda ser considerada en la puntuación técnica

➤ **Razón de Endeudamiento**

La Razón de Endeudamiento para la presente Contratación debe ser igual o inferior al setenta por ciento (70 %).

Se define el endeudamiento como la razón existente entre el Pasivo Total y el Activo Total

$$\text{Razón De endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

➤ **Capital de trabajo**

El capital de trabajo deberá ser igual o superior al 10% del valor de la propuesta.

Se entenderá como Capacidad de trabajo el resultado de restar activo corriente menos pasivo corriente.

3) **Evaluación técnica.** Consiste en el estudio de las condiciones generales y técnicas de cada una de las propuestas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.



La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en este Pliego, será realizada por los miembros del comité designado para efectuar la evaluación de las propuestas.

La invitación será adjudicada al proponente que cumpla los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y cuya propuesta resulte más favorable para la Entidad y para los fines que ella busca, con base en los estudios de evaluación, análisis y comparación de las propuestas presentadas.

**4.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:** El Hospital evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, a través del comité señalado, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

**4.4.1 FACTORES DE EVALUACION**

Consiste en el estudio de las condiciones generales y técnicas de la propuesta, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones

El Hospital evaluará la propuesta que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, a través del comité señalado, observando que los precios del vehículo tipo ambulancia esté acorde con los precios del mercado y convenientes para el hospital, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

FACTOR
<b>Costos de oferta:</b> El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, incluyendo y señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente.
<b>Beneficios Ofrecidos:</b> El proponente puede ofrecer beneficios adicionales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descuentos financieros por pronto pago.</li> <li>- Calidad de los productos, y garantía de su buen manejo y almacenamiento en sus instalaciones</li> </ul>

**CAPITULO 5**

**ADJUDICACION**

**5.1. SELECCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.:** El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación, con los resultados de la evaluación realizada por el comité designado para tal efecto, con base en el cual, la Gerencia efectuara la selección de la propuesta

**5.2. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN:** El Hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.

**5.3. DESIGNACION DE LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.,** se considera que un proponente ha sido favorecido cuando la Gerencia lo haya elegido por medio de una resolución motivada.

**5.4. SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** El día que reciba la comunicación por medio de la cual se informa de la selección se suscribirá el contrato.

**5.5. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, el acuerdo 013 de septiembre 28 de 2012 y especialmente por las del derecho privado, demás normas concordantes vigentes. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas el Pliego de Condiciones, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Misión: Prestamos la mejor atención en salud, en la diversidad  
y con responsabilidad social

Página 8 de 8



HOSPITAL  
Susana López de Valencia  
P R P

OJ-3-3-28.51

**5.6. CESION:** El proponente a quien se le adjudique la presente invitación no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del Hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

**5.7. FORMA DE PAGO:** El Hospital Susana López de Valencia E.S.E., pagará al contratista el valor del contrato en una (1) cuota correspondiente al 100% del valor del contrato previa presentación de la factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN y constancia de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital.

**5.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Esta Actividad estará a cargo de la Ingeniera Beatriz Elena Anacona Zemanate, Profesional Universitario de Mantenimiento del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

### 5.9. GARANTIAS DEL CONTRATO

El proponente ganador deberá presentar garantía de cumplimiento de las que ofrece el mercado a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que tendrá como objeto:

1) **El cumplimiento** de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (30%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiriera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizando la prolongación de sus efectos.

2) **La calidad:** de los bienes suministrados por un valor equivalente al 50% del valor total de la orden de suministro o contrato, la cual deberá estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

### 5.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Garantía de Seriedad de la Propuesta. **EL PROPONENTE** deberá anexar a la propuesta una garantía bancaria o una Póliza de seguros expedida por una entidad autorizada legalmente para funcionar en el país, que ampare la seriedad de su oferta, anexando la constancia de pago de la prima, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de prórroga del cierre de la invitación, la vigencia de esta garantía deberá ser ampliada, a partir de la nueva fecha de cierre.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

La Garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida en **formato a favor de entidades estatales**; podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. En caso de que la garantía sea bancaria, ésta deberá ser emitida por un Banco legalmente autorizado para funcionar en Colombia.

El Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el **OFERENTE**, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.
- Cuando el **OFERENTE** retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, el Hospital podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del **OFERENTE**, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del **OFERENTE** de todas las condiciones de los presentes Términos de Referencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Misión: Prestamos la mejor atención en salud, en la diversidad  
y con responsabilidad social

Página 9 de 9



**HOSPITAL**  
Susana López de Valencia

OJ-3-3-28.51

Al **OFERENTE** favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato.

Si la contratación se declara desierta, se devolverá el original de la OFERTA y la garantía de seriedad a partir del sexto día hábil siguiente a la declaratoria de desierta.

**JHON ALEXANDER REALPE CERON**  
Gerente

Proyectó: Maria Lucia Gomez Ramirez  
Revisó: John Eduard Noguera Urbano



**ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Señores

**HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.**

**Ciudad**

**YO,** , identificado con la cédula de ciudadanía No. de, actuando en nombre y representación de , sociedad constituida por escritura pública No. de la Notaría de , debidamente registrada en la Cámara de comercio de , (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en , por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y declaro

- 1.- Que bajo juramento, la persona jurídica por mi representada no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 arts 8º. Y 9º. , demás normas sobre la materia y que tampoco se encuentra incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar , que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad me haré responsable frente al Hospital y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen .
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco el Pliego de Condiciones, los anexos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el tiempo señalado en el Pliego de Condiciones.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones y sus anexos.
7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en el Pliego de Condiciones.
8. A continuación relaciono la documentación exigida por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Empresa Social del Estado y que incluyó en la propuesta.
9. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente:

Dirección: ----- Teléfono: ----- Fax: ----- E-mail: ----- Ciudad-----

Atentamente,



Anexo 2

<b>CONTRATO ESTATAL CON FORMALIDADES PLENAS</b>		<b>No:</b>
<b>TIPO: Suministro Con Persona</b>		
<b>DATOS DE LAS PARTES CONTRATANTES:</b>		
<p>Entre los suscritos a saber: Doctor <b>JHON ALEXANDER REALPE CERÓN</b>, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 87.245.951 de la cruz -Nariño, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N°0133 del 4 de mayo de 2012, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará <b>HOSPITAL.</b> y el señor--, identificado con la cédula de ciudadanía # --, quien obra como gerente y representante legal -- sociedad que fue constituida por escritura # --del -- de -- de -- notaria -- de -- e inscrita en la cámara de comercio del --el - de -- de -- bajo el # --- del libro --, identificada en la administración de impuestos nacionales con el Nit # ---, con domicilio en el municipio de --, residente en la ---y quien en adelante en el presente contrato se denominará <b>CONTRATISTA.</b></p>		
<b>DATOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>Objeto:</b>	El <b>CONTRATISTA</b> se obliga con el <b>HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, E.S.E</b> a la entrega de un vehículo tipo ambulancia básica cumpliendo con la normatividad vigente establecida para estos vehículos.	
<b>Obligaciones de las partes</b>	<p><b>Del contratista: se obliga con el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. a:</b> 1) Cumplir con el objeto del presente contrato 2) Para cumplir con el objeto del contrato, el contratista se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. un (1) vehículo tipo ambulancia básica con las especificaciones requeridas por la norma vigente.</li> <li>• Ofrecer las garantías necesarias.</li> <li>• El contratista se obliga a cumplir con los tiempos de entrega pactados.</li> </ul> <p><b>Del contratante:</b> El HOSPITAL se compromete con el CONTRATISTA a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los pagos en los montos y tiempos establecidos.</li> </ul>	
<b>Valor:</b>	<b>CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS</b>	<b>\$110.000.000.00</b>
<b>Término:</b>	La duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única expedida con ocasión de la celebración del contrato.	
<b>Forma de Pago:</b>	El Hospital Susana López de Valencia E.S.E., pagará al contratista el valor del contrato en una (1) cuota correspondiente al 100% del valor del contrato previa presentación de la factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN y constancia de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital.	
<b>Dependencia Solicitante:</b>	Subdirección Administrativa	
<b>Lugar de ejecución:</b>	El objeto del contrato se desarrollará en las instalaciones del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., ubicado en la calle 15 # 17ª-196 LA LADERA.	
<b>Supervisión del Contrato</b>	Esta Actividad estará a cargo de la Ingeniera Beatriz Elena Anacona Zemanate, Profesional Universitario de Mantenimiento del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.	



**Funciones del supervisor:** Las contempladas en la Ley 80 de 1993 y Acuerdo 13 de 2010, Resolución 237 del 18 de Marzo del 2005 y en especial las siguientes: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista. 5). Velar por que las garantías se mantengan vigentes durante el término del contrato y en los términos pactados para cada uno de los riesgos. 6) cumplir con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del hospital (resolución 237 de marzo 18 de 2005)

<b>Cláusula Penal Pecuniaria</b>	Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, artículo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.
<b>Cláusulas Excepcionales</b>	El HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.
<b>Multas</b>	En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, artículo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.
<b>Garantías</b>	De ser procedente y en virtud de lo dispuesto en el art. 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y art 16 y 17 del Decreto 679 de 1994, EL CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos: <b>1) EL CUMPLIMIENTO:</b> de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (30%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos. <b>2) LA CALIDAD:</b> de los bienes suministrados por un valor equivalente al 50% del valor total de la orden de suministro o contrato, la cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
<b>Indemnidad</b>	El CONTRATISTA deberá mantener al HOSPITAL, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se encargue o pueda entablarse contra el HOSPITAL por causa u omisión de EL CONTRATISTA, en relación con el objeto del presente contrato.
<b>Autonomía del</b>	Cumplirá con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, por lo tanto no



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

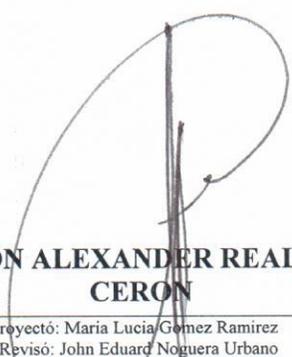
Misión: Prestamos la mejor atención en salud, en la diversidad  
y con responsabilidad social

Página 13 de 13



HOSPITAL  
Susana López de Valencia

OJ-3-3-28.51

<b>Contratista</b>	existirá ninguna relación laboral ni prestaciones sociales con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.	
<b>DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>		
El presente contrato afecta la Disponibilidad Presupuestal N° 636 de fecha 26 de Noviembre del año 2013, código. 2010102-01 R2 G. OP, Rubro: Compra de equipo, código: 2020102-01 R2 G. OP, Rubro: Compra de equipo del el presupuesto del Hospital Susana López Valencia, vigencia 2013. Se anexa copia de la disponibilidad presupuestal al presente contrato junto con el Certificado de Registro Presupuestal.		
<b>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</b>		
<b>Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución</b>	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes	
<b>Publicación, impuestos y gastos</b>	El presente contrato deberá ser publicado en el Registro Oficial del Departamento por cuenta del CONTRATISTA. Este requisito se entiende cumplido con la presentación del registro de pago de los respectivos derechos. El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.	
<b>Liquidación</b>	El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.	
<b>Selección Objetiva</b>	Se deja constancia que para la celebración del presente contrato, se realizó el procedimiento de selección objetiva fijado en el acuerdo 010 de octubre 8 de 1997, se hizo el análisis de conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, se publicaron en la página web del Hospital el Pliego de Condiciones, se conformó la lista de oferentes con , y que evaluadas las propuestas se consideró favorable y por esto mediante acto administrativo el Gerente le adjudicó el contrato.	
<b>Documentos</b>	Se tendrá como documentos que hacen parte integral del presente contrato la oferta presentada por el CONTRATISTA, en cuanto fue aceptada por el HOSPITAL, los contratos adicionales si hay lugar a ellos, actas, resoluciones y en general todos los documentos que hace referencia al contrato. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo.	
<b>Ciudad y fecha</b>	Firmado en Popayán el	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	<b>GERENTE</b>
	El Gerente y Representante legal de declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente al HOSPITAL y frente a terceros	 <b>JHON ALEXANDER REALPE CERÓN</b>

Proyector: María Lucía Gómez Ramirez  
Revisó: John Eduard Noguera Urbano